

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00590

En atención a la solicitud de secuestro efectuada por la apoderada judicial de la parte ejecutante obrante en el archivo 05 del expediente digital e inscritos como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con folio de matrícula N°50C-1872477 y 50C-18721305, tal y como se evidencia en los certificados de tradición obrantes en los folios 155 a 160 del archivo 02 del expediente digital, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona únicamente a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple **027, 028, 029 y 030 – Reparto**, creados por el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y prorrogado por los Acuerdos PCSAJA18-11168, PCSAJA18-11177, PCSAJA19-11336, PCSAJA20-11607 y PCSAJA21-11812 este último del 7 de julio de 2021 y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, y se nombra a **JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES** como secuestre dela lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como gastos provisionales la suma de \$200.000.00 M/cte. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva. Líbrese Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 074 fijado 5 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.  Luis German Arenas Escobar Secretario
--

**Firmado Por:**  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b8eb223192b81a7e10d064fb9df0bb6a0b0d489837ecd452bf37f1849b7962**

Documento generado en 04/08/2022 04:18:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**